

CONVOCATORIA ALUMNOS

MOVILIDAD ENSEÑANZA SUPERIOR ERASMUS +

Departamento De Comercio y Marketing - IES Fuente Nueva

Contenido

1. Introducción	2
2. Convocatoria y beneficiarios	2
3. Movilidades para alumnos	2
3.1. Tipo, número y duración de movilidades.....	2
3.2. Cuantía de las ayudas.....	3
3.3. Criterios de selección	3
3.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas	4
3.5. Solicitudes	4
4. Organización movilidades para estudiantes	4

1. Introducción

El IES Fuente Nueva convoca anualmente plazas para movilidad internacional para estudiantes y profesorado de enseñanza superior dentro del marco del Programa de la Unión Europea Erasmus +.

Estas movilizaciones de Erasmus+ van destinadas al alumnado que cursa enseñanza superior y al profesorado que imparte estas enseñanzas en el curso escolar de la convocatoria de la movilidad.

En el curso 2014/15 se convocaron 3 movilizaciones de estudios para el alumnado, que no pudieron realizarse debido a que la estancia mínima de estas movilizaciones debía ser de 3 meses. Por esta razón se vuelven a convocar estas 3 movilizaciones para estudios en el presente curso escolar, con una duración mínima de 3 meses, de acuerdo con las condiciones del programa Erasmus +.

2. Convocatoria y beneficiarios

Mediante esta convocatoria se regula el procedimiento para la concesión de ayudas de movilidad Erasmus + concedidas por el IES Fuente Nueva y financiadas por la UE. Podrán ser beneficiarios, dependiendo de la movilidad:

- Alumnos y alumnas matriculados en el Centro, que cursen CFGS de Comercio Internacional.

Las actividades a realizar en los países de destino se ajustarán a lo establecido en el Programa «Erasmus+».

3. Movilidades para el alumnado

3.1. Tipo, número y duración de movilizaciones

El Centro convoca las siguientes ayudas para alumnos y alumnas que cursen enseñanza superior, matriculados en CFGS Comercio Internacional. Las cuantías y modalidades de las ayudas son las siguientes:

Movilidad	Numero ayudas	Duración en meses	Importe ayuda mensual
Movilidad para estudios	3	3	300 €
* Los importes de la movilidad están calculados para movilizaciones en países del grupo 1, este importe puede aumentar o disminuir en función del país de destino			

Característica de las movilizaciones

- **Movilidad de estudiantes para estudios.** El objetivo de esta modalidad consistirá en que el alumno/a pueda cursar parte de su estudios académicos en un centro de la Unión Europea que se impartan las enseñanzas homologadas al CFGS de Comercio Internacional.

El Centro tiene un acuerdo con la Institución St Gabriel St Michel de Saint-Laurent-sur-Sèvre en Francia (saint-gab.com) donde se imparte el BTS de Comercio Internacional. Con esta institución se ha llegado a un acuerdo académico y se han definido las enseñanzas que

recibirá el alumno/a en el centro de destino, y que serán homologadas a los estudios en España. La duración de esta estancia será de 3 meses, de septiembre a diciembre de 2015.

3.2. Cuantía de las ayudas.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupo	País de destino	Importe por mes
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega	300 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Bélgica, República Checa, Alemania, Grecia, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islandia, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, antigua República Yugoslava de Macedonia	200 €

- Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos: se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 100€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

3.3. Criterios de selección

Cuando el número de solicitudes sea mayor al de ayudas convocadas para cada modalidad se graduarán según los siguientes criterios:

- Baremo 1: Idiomas
 - Certificado B1: 0.25 puntos
 - Certificado B2: 0.50 puntos (No sumará el baremo B1 para un mismo idioma)
- Baremo 1: Nota media obtenida en primer curso
 - Para alumnos de segundo curso: de las solicitudes presentadas con mayor nota media, obtendrá 1 punto, graduándose la siguiente en proporción a ésta.
 - Para alumnos de primer curso: se graduarán según las notas alcanzadas por los alumnos/as en la primera evaluación, obtendrán 1 punto, graduándose la siguiente en proporción a ésta.

3.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas

Los beneficiarios participantes en las movilidades se comprometen a:

- Gastos de la Movilidad: el beneficiario correrá con todos los gastos de la movilidad una vez adjudicada.
- Seguros:
 - El beneficiario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil y de viajes.
 - Disponer de la [tarjeta sanitaria europea](#).
- Realizar la formación lingüística que en su caso requiera.
- **Deberá entregar el certificado de estancia y/o certificado de prácticas en los que se indiquen el periodo de inicio y finalización de la movilidad.**
- Realizar cuestionarios sobre su movilidad.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida de la ayuda concedida.

3.5. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán on-line en el siguiente enlace:

<http://www.iesfuentenueva.net/comercio-wp/erasmus/>

4. Organización movilidades para estudiantes

1º. Charla Informativa a alumnos/as de enseñanza superior del Centro.

Se realizará una charla informativa en el Centro, donde se facilitará información sobre los diferentes programas de intercambio Erasmus +. Esta charla informativa se desarrollará en el segundo trimestre.

2º. Convocatoria Erasmus + de movilidad para estudiantes.

Durante el mes de marzo se abrirá la convocatoria de movilidad Erasmus +. Aquellos estudiantes interesados tendrán que cumplimentar la **solicitud online desde el 2 al 28 de Febrero** ambos inclusive.

3º. Publicación de solicitudes admitidas y denegadas para cada movilidad.

Durante la primera semana del mes de marzo se publicará la baremación provisional de las solicitudes admitidas. Obtendrán la ayuda los 3 candidatos que más baremo tengan. Los solicitantes dispondrán de 10 días desde la fecha de publicación de la baremación provisional para reclamar su solicitud o baremo.

4º. Publicación de beneficiarios

Pasados 10 días desde la fecha de publicación provisional, se realizará la publicación definitiva. Obtendrán la ayuda los tres alumnos con mayor baremo y se establecerá para los restantes una lista de reserva.

5º. Acreditación del nivel de idioma

Aquellos beneficiarios que aportaron un nivel de idioma en el baremo deberán acreditarlo mediante certificado. Esta acreditación también se podrá realizar mediante pruebas. Serán los Departamentos de Francés e Inglés del Centro los que acrediten el nivel de idioma del alumno o alumna.

6º. Cursos de idiomas

Para aquellos beneficiarios que requieran mejorar su nivel de idioma, se planificará formación que se desarrollará antes de la movilidad.

7º. Obligaciones de los beneficiarios

- Antes de la movilidad

- Adquirir los billetes de viaje a la ciudad de destino.
- Seguros: existen dos tipos de seguro que el beneficiario tiene que tener antes de su partida:
 - Seguro de Asistencia en Viaje y Sanitaria: todos los estudiantes Erasmus deberán disponer de una cobertura de seguro adecuada. A tal efecto, el IES Fuente Nueva tiene suscrita una póliza de seguro de asistencia en viaje y sanitaria a la que deben adherirse todos los estudiantes seleccionados, pagando el alumno o alumna la correspondiente prima.
 - Seguro de Asistencia Sanitaria que cada estudiante debe gestionarse. Dependiendo del país y de la situación de cada estudiante podrá tener acceso a la Tarjeta Sanitaria Europea expedida por la Seguridad Social o a un Seguro sanitario privado.

- Durante la movilidad

- El beneficiario deberá cumplir lo establecido en el programa de movilidad del que reciba la ayuda.
- Los alumnos y alumnas con movilidad para estudios deben seguir el programa académico propuesto en la entidad de destino.

- Al finalizar la actividad

- Certificado de estancia: deberá entregar 3 copias del certificado de estancia emitido por la institución de destino, en el que se indique periodo de inicio y finalización de la movilidad.
- Realizar los cuestionarios finales sobre su movilidad.

8º. Documento de aprendizaje

Dependiendo de la movilidad que realice el alumno, éste debe llevar los siguientes documentos:

- Movilidad para estudios: programa formativo realizado entre la institución de destino y el Centro, que recogerá la formación que realizará el alumno en la institución de destino, reflejando los módulos a realizar y su equivalencia en ETCS.

9º. Acuerdo de aprendizaje para movilidades por estudios

El alumnado que participe en movilidades por estudios conocerá y aceptará antes de su partida el acuerdo de aprendizaje desarrollado entre la institución de acogida y el IES Fuente Nueva. Este acuerdo de aprendizaje recogerá los contenidos y su equivalencia en ECTS a recibir por el alumno o alumna en la institución de destino. Asimismo, se le facilitará al alumno el horario de clases en la institución de destino.

10º. Renuncia o no aceptación de las movilidades

Aquellos alumnos/as que estén realizando una movilidad para estudiantes y renuncien durante el transcurso de éstas, correrán con los gastos ocasionados y no tendrán derecho a la ayuda prevista para dichas movilidades, salvo que la causa esté manifiestamente justificada. Para ello deberá contactar previamente con su tutor educativo en el IES Fuente Nueva. Si el alumno ha recibido anticipo de fondos para dicha movilidad y no la concluye, deberá devolver los fondos anticipados al término de la movilidad.

El Ejido 2 de Febrero de 2015

Fdo.: Lucía Esther Sacristán Machín